



RESOLUCION EXENTA N° 015/

130

REF: AUTORIZA PAGO VALOR PROFORMA LICITACIÓN PÚBLICA ID 1573-22-LP15, CONSTRUCCION JARDÍN INFANTIL EDUARDO FOSTER, COMUNA DE ANTOFAGASTA. CODIGO BIP 30331823-0.

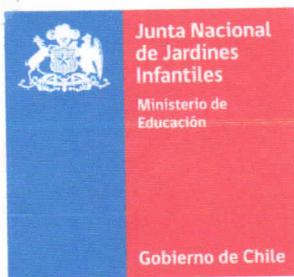
ANTOFAGASTA, 19 MAY 2016

VISTOS:

1°) La Ley N° 17.301, de 1970, del Ministerio de Educación Pública, que "Crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 2°) la Ley N° 20.882, del Ministerio de Hacienda, Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2016; 3°) la Ley N° 19.886, de 2003, del Ministerio de Hacienda, "Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", 4°) Decreto Supremo N° 1574 de 1971, del Ministerio de Educación Pública, que "Aprueba Reglamento de Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 5°) el Decreto Supremos N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que "Aprueba Reglamento de Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; 6°) la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que "Fija Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón"; 7°) Resolución N° 015/0157 de 03/09/2014 que Aprueba las Bases Administrativas Tipo, Anexo Complementario, Bases Técnicas, anexos para la Licitación y Contrato tipo de Diseño de Especialidades y Ejecución de obras, para la Construcción de Jardines Infantiles 8°) Resolución N° 015/ 0151 de 13/08/2015 que Modifica la Resolución N° 015/0157 de 2014 9°) la Resolución Exenta N° 29, de 2015, que "Nombra a doña Mabel Encalada Contreras, en el cargo de Directora Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles de la Segunda Región"; 10°) la Resolución N° 26 del 04/02/2000; 11°) la Resolución Exenta N° 015/907, de 2015, de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que "Aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones; 14°) la Resolución Exenta N° 015/248 del 02/07/2015; 12°) Contrato de prestación de servicios para la realización de diseño y ejecución sala cuna y jardín infantil Eduardo Foster"; 13°) Resolución Exenta N° 015/ 392, de fecha 06/11/2015; y 14°) los demás antecedentes tenidos a la vista para la resolución.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Junta Nacional de Jardines Infantiles tiene como objetivo principal, dar atención integral a la Población Parvularia, por lo que es necesario realizar la construcción del Jardín Infantil "**EDUARDO FOSTER**", ubicado en la localidad de Antofagasta, comuna de Antofagasta, Segunda Región.
2. Que, mediante RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/0248 de fecha 02 de julio de 2015 se autoriza llamado a Licitación Pública y aprueba Anexo Complementario de Bases de Licitación Tipo que regulan el Proceso de Licitación Pública del Proyecto y Construcción del Jardín Infantil "**EDUARDO FOSTER**" ubicado en la localidad de Antofagasta, comuna de Antofagasta, Segunda Región.
3. Que, mediante RESOLUCION N° 015/267, fecha 04 de agosto de 2015 que adjudica licitación pública 1573-22-LP15, a la Empresa CONSTRUCTORA HALKIDA S.A; Rut N° 76.000.858-3, representada legalmente por don Juan Luis Karestinos Luna, cédula nacional de identidad N° 8.219.341-3, ambos domiciliados en calle Sucre220, Oficina N° 419, Antofagasta.
4. Que, con fecha 05 de noviembre de 2015 se suscribió un Contrato entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles Segunda Región y la Empresa CONSTRUCTORA HALKIDA S.A; Rut N° 76.000.858-3, representada legalmente por don Juan Luis Karestinos Luna, cédula nacional de identidad N° 8.219.341-3, ambos domiciliados en calle Sucre220, Oficina N° 419, Antofagasta, el que fue aprobado a través de Resolución Exenta N° 015/392 de 06 de noviembre 2015.
5. En el punto 31 de las Bases Administrativas se señala que "El valor de los servicios efectuados bajo esta modalidad serán pagados por JUNJI en el precio real que resulta de su ejecución. Para ello el contratista deberá acompañarla boleta o factura correspondiente a dicho permiso o estudio, a nombre de la Junta Nacional de jardines Infantiles..."



RESUELVO:

1°. AUTORIZÉSE monto valor proforma por la cantidad \$ 708.838 (Setecientos ocho mil ochocientos treinta y ocho pesos) a la empresa CONSTRUCTORA HALKIDA S.A; Rut N° 76.000.858-3, representada legalmente por don Juan Luis Karestinos Luna, cédula nacional de identidad N° 8.219.341-3, ambos domiciliados en calle Sucre220, Oficina N° 419, Antofagasta, por servicios generados en la Licitación Pública **ID 1573-22-LP15** para contratar la "Construcción de Jardín Infantil EDUARDO FOSTER, comuna de Antofagasta".

**ANÓTESE, REFRENDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA,**




MABEL ENCALADA CONTRERAS
DIRECTORA REGIONAL
JUNJI SEGUNDA REGIÓN

De
MEC/LWP/lwp
DISTRIBUCIÓN

- .-Oficina de Partes.
- .-Encargado de Cobertura e infraestructura
- .-Subdirección de Recursos Financieros.
- .- Sub Dirección de Planificación.
- .-ITO
- .-Unidad Jurídica. ✓
- .- Encargada de Meta
- .- Archivo Directora Regional